



Olivar, vol. 23, núm. 36, e127, mayo-octubre 2023. ISSN 1852-4478

Universidad Nacional de La Plata

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Centro de Estudios de Teoría y Crítica Literaria

“Quien quisiere ser sabio hordene su coraçon segund el tiempo”. Séneca en la literatura medieval de sentencias

“Quien quisiere ser sabio hordene su coraçon segund el tiempo”. Séneca in the medieval sentencias literature

Alicia Esther Ramadori

alicia.ramadori@uns.edu.ar

Universidad Nacional del Sur, Argentina

Recepción: 12 Marzo 2023

Aprobación: 12 Mayo 2023

Publicación: 01 Agosto 2023

Cita sugerida: Ramadori, A. E. (2023). “Quien quisiere ser sabio hordene su coraçon segund el tiempo”. Séneca en la literatura medieval de sentencias. *Olivar*, 23(36), e127. <https://doi.org/10.24215/18524478e127>

Resumen: La presencia de Séneca resulta especialmente funcional para la composición de compilaciones sapienciales de sentencias en la Edad Media castellana: *Flores de filosofía*, *Vida y costumbres de los viejos filósofos* y *Floresta de philosophos*. En algunas de estas sentencias atribuidas al filósofo latino pueden encontrarse varias representaciones del tiempo (asimilado a la noción de época o edad). El análisis recorre *Flores de filosofía* (compilación del siglo XIII que asocia los conceptos de tiempo y reinado) y, después, *Vida y costumbres de los viejos filósofos* (colección de biografías que pretende crear una historia de la intelectualidad). Finalmente, se expone la representación del tiempo en las sentencias senequistas de *Floresta*, obra sustentada en la ideología nobiliaria, de acuerdo a los paradigmas humanistas emergentes, que también continúa la tradición sapiencial medieval.

Palabras clave: Séneca, Proverbios morales, Traducción, Representación, Tiempo.

Abstract: The presence of Seneca is especially functional for the composition of sapiential compilations of proverbs in the Castilian Middle Ages: *Flores de filosofía*, *Vida y costumbres de los viejos filósofos*, and *Floresta de philosophos*. In some of these moral proverbs attributed to the Latin philosopher, various representations of time can be found (assimilated to the notion of time or age). The analysis covers *Flores de filosofía* (a 13th-century compilation that associates the concepts of time and reign) and, afterwards, *Vida y costumbres de los viejos filósofos* (a collection of biographies that intends to create a history of intellectuality). Finally, the article exposes the representation of time in the Senecan proverbs of *Floresta*, a work based on nobiliary ideology, according to the emerging humanist paradigms, which also continues the medieval sapiential tradition.

Keywords: Seneca, Moral Proverbs, Translation, Representation, Time.

La sentencia que da título a este trabajo se atribuye a Séneca en *Floresta de philosophos*, colección castellana de sentencias del siglo XV (“Prosigue Seneca Vicios e Virtudes”, sent. 2659, p.128). Me parece un epígrafe



apropiado para un homenaje a quien apreciamos como un sabio, más allá de su capacidad intelectual y conocimientos, sobre todo, por sus cualidades humanas y su actitud vital.

En principio, este dicho puede interpretarse como una advertencia acerca de la capacidad que debe demostrar el sabio para adecuarse a las circunstancias históricas en las que vive y mantener una conducta correcta propia de su condición de sabio. En este sentido, la acepción de tiempo se asimila a la noción de época o edad y me ha sugerido la posibilidad de relacionarla con la problemática de la recepción de la figura y obra de Séneca en la Edad Media castellana, en particular, en la literatura de sentencias. Esta ha sido una de las líneas de indagación en mis últimas investigaciones sobre el discurso proverbial medieval. La presencia de Séneca resulta especialmente funcional para la composición de tres compilaciones sapienciales: *Flores de filosofía*, *Vida y costumbres de los viejos filósofos* y *Floresta de philosophos*. En estas tres colecciones hispánicas la intertextualidad con Séneca es notoria y en algunas sentencias atribuidas al filósofo latino pueden encontrarse varias representaciones del tiempo al que alude la sentencia citada.

TRANSFORMACIÓN DE SÉNECA EN MORALISTA Y AUTOR DE PROVERBIOS MORALES

El primer aspecto que hemos de considerar es que en la Edad Media Séneca no fue estimado como un filósofo estoico sino como moralista y autor de proverbios morales. Para entender el proceso que llevó a esta transformación del sabio latino, se debe tener en cuenta el entorno espiritual en que se inician los contactos con las obras de Séneca en Castilla a partir del siglo XIII. Espacio intelectual que nos resulta particularmente importante porque, según el clásico estudio de Karl Blüher (1983) sobre la recepción de Séneca en España, está constituido por las colecciones de sentencias, así como por otros géneros de la literatura político-moral, en la que se entrecruzan corrientes arábigo-orientales y latino-europeas.

En el siglo XIII castellano se produce la eclosión del movimiento de renovación cultural de raíces europeas en el que la literatura didáctica adquiere una significancia relevante, especialmente sustentada por una cosmovisión simbólica y teológica que combina una concepción del saber de carácter moral y científico. La empresa cultural llevada a cabo por Alfonso X, el Sabio, se constituye en causa y efecto del renacimiento intelectual en Castilla. Entre el inmenso caudal de obras científicas y literarias de procedencia clásica e intermediación árabe, que se propaga y produce en las escuelas traductoras alfonsíes, hemos de destacar la literatura de sentencias. Primero, obras traducidas de originales árabes que recogen los dichos de los filósofos antiguos, *Bocados de oro*, *Libro de los buenos proverbios*, *Poridat de las poridades* o *Secreto de los secretos*; luego, textos compuestos en castellano siguiendo los modelos orientales, *Flores de filosofía*, *Libro de los cien capítulos*, *Libro de los doze sabios*. En ellos no encontramos el pensamiento especulativo de los sabios de la Antigüedad, sino enseñanzas morales que transforman a los autores en modelos éticos, además de ser considerados autoridades doctrinales. Al respecto, María Jesús Lacarra (1992) observa que las figuras de los filósofos antiguos se distorsionan de acuerdo a prácticas habituales en la Edad Media: así, muchas de sus palabras aparecen llenas de sentido cristiano, como resultado de la tendencia cristianizadora del mundo clásico; al mismo tiempo que se los presenta como maestros del ascetismo, renunciando en vida a todo lo que pudiera distraerlos del ejercicio de la virtud. Todos los filósofos coinciden en exponer unas normas éticas muy semejantes, por lo que la asimilación a unos valores comunes justifica la confusión de sus figuras. Es decir que, paralelamente a que los filósofos clásicos son considerados fuentes de saber, también se les reconoce un valor paradigmático como modelos de conducta, de acuerdo a una concepción del saber tradicional y simbólica que perdura durante toda la Edad Media. Desde la perspectiva de la historia de la ciencia, se pueden aportar otros datos que ayudan a comprender la transformación operada en la Edad Media sobre las figuras de los sabios antiguos. Según A. H. Crombie (1974), el objetivo de la ciencia clásica había sido fundamentalmente comprender aunque, por influencia de los filósofos estoicos, epicúreos y neoplatónicos, la curiosidad por la naturaleza fue sustituida por un deseo de paz imperturbable que solo podía ser conquistada con una mente liberada de las dependencias de la materia y la carne. Estos filósofos paganos se preguntaron por la finalidad

del conocimiento y la acción. Los padres de la Iglesia tuvieron una respuesta: solo merece conocerse y hacerse todo lo que lleva a Dios. El interés primordial por los hechos naturales radicaba en encontrar ilustraciones de las verdades religiosas y morales. En consecuencia, paulatinamente se produjo la consiguiente asimilación de los autores clásicos como modelos éticos y autoridades científicas. (Ramadori, 2001, pp. 32-33).

La recepción medieval de Séneca también se inscribe en este proceso. En el siglo XIII, durante el reinado de Sancho IV se realiza la primera traducción de un texto de Séneca: la traslación anónima del tratado *De la ira* constituye también la primera realizada en lengua romance de una obra auténtica. Hacia fines del siglo XIII, se conocen otros textos de Séneca: *las Epístolas a Lucilio*, *De la clemencia*, *De los beneficios*, *Cuestiones Naturales*. Sin embargo, más notable es la difusión de obras apócrifas que alcanzan una mayor divulgación que las auténticas. Estos textos apócrifos se configuran a partir de fuentes senequistas a las que se agregan materiales de otras procedencias, incluso pueden ser florilegios de dichos de Séneca que combinan algunos extraídos de obras originales con otros atribuidos espuriamente a él. Entre ellos, podemos mencionar a *Fórmula de la vida honesta* (cuya redacción ha sido adjudicada a Martín de Braga), *De los remedios de la fortuna*, el *Libro de las costumbres* y los *Proverbios de Séneca*. Esta última colección alfabética de aforismos tiene como base obras de Publilio Siro (a quien podemos ubicar en el siglo I AC) que, al perder la parte final durante su difusión, fue completada con sentencias de Séneca y proverbios de distinto origen.¹ (Blüher, 1983, pp. 57-75).

Blüher (1983, pp. 69-70) destaca que la amplia propagación de las colecciones apócrifas sirvió para formar la imagen medieval de Séneca como autor de sentencias y aforismos. La mayoría de los dichos atribuidos al sabio latino, que incluyen también expresiones proverbiales y lugares comunes, ofrecen fundamentalmente un caudal de sabiduría mundana, propio de la filosofía helénico-romana. La sagacidad práctica que muestran constituye un ámbito donde las exigencias de la moral se complementan con máximas sobre el trato inteligente entre las personas. Así es cómo el Medioevo recarga el nombre de Séneca como autor de proverbios que enseñan una sabiduría pragmática de la vida. Como resultado, quedará asociado a los otros tesoros del saber en la Edad Media, como son los libros sapienciales bíblicos, los *Disticha Catonis* y la literatura de sentencias. Desde los primeros textos traducidos y compuestos en el siglo XIII, las colecciones de sentencias también incluían, muchas veces reformados y atribuidos indistintamente, dichos de autores de la Antigüedad clásica entre los que se habían entreverado muchos proverbios apócrifos. Por ello, Blüher puede concluir que:

Así, pues, encontramos aquí, unidos en simbiosis extrañísima una plétora de aforismos que predicán la ciencia de vivir que clásicos y orientales poseían, y un policromo y múltiple mosaico que, análogamente a los escritos apócrifos de Séneca en la Edad Media, comprendía sentencias lo mismo de carácter moral que de pura estrategia práctica. (p. 73).

El siglo XV constituye un momento de gran revitalización de las obras de Séneca, cuya producción fue muy leída y de fácil acceso no sólo en sus originales latinos sino fundamentalmente a través de numerosas traducciones. Al igual que en el siglo XIII, los centros culturales de la Corte fueron decisivos para esta divulgación. Particularmente, en los círculos intelectuales congregados alrededor de Juan II y del Marqués de Santillana comienza a desarrollarse un incipiente Humanismo castellano en el que se conjugan las tradiciones culturales hispánicas con la influencia de los humanistas italianos. El fluido contacto con éstos permitió expandir el conocimiento de los autores clásicos en originales latinos y traducciones italianas, que fue uno de los motores de este nuevo renacimiento cultural en la Castilla del siglo XV. Si bien esta asimilación de la cultura clásica mantuvo características propias que se diferencian del Humanismo italiano, no fue menos significativa, especialmente para la recepción de Séneca

La vuelta al clasicismo se realiza, en parte, en forma de una apropiación de la herencia considerada “española”. Por eso en la línea que hemos observado en el siglo XIII, Séneca entra en escena como un “español” clásico cuyas obras hay que revitalizar por todos los medios. (Blüher, 1983, pp. 117)

Este origen español, por su nacimiento en Córdoba (en época del emperador Nerón de quien fue preceptor y quien ordenó su suicidio, como todos sabemos) es otro rasgo distintivo de la recepción de la figura de Séneca en la España medieval. A su carácter de “español”, se suma la leyenda de su amistad con San Pablo, atestiguada

por un falso intercambio epistolar que constituye otro de los apócrifos senequistas. Esta asociación entre ambos personajes ya está establecida en el siglo IV y se mantiene en autores de reconocido ascendiente durante la Edad Media, como San Jerónimo, Boecio y Vicente de Beauvais.

Otro aspecto de este período de ilustración en el ámbito cortesano es la conformación de bibliotecas privadas, tanto regias como nobiliarias, para las que la adquisición de obras del “español” Séneca constituyó una de las preocupaciones prioritarias. En los catálogos conservados de las bibliotecas medievales encontramos testimonios de este proceso. En esta misma línea, una de las que presentaba entonces el más variado acopio de manuscritos en la Edad Media fue la biblioteca de los Papas de Aviñón. Parte de esta biblioteca fue trasladada a España en 1407 al volver exiliado Benedicto XIII, el español Pedro de Luna. Un catálogo de la biblioteca de Peñíscola registra 24 códices de Séneca que, tras la muerte de Pedro de Luna (1423), se distribuyeron en varias bibliotecas españolas, entre ellas, la de Juan II y la del Marqués de Santillana (Blüher, 1983, pp. 119-126; Schiff, 1905, pp. 102-131).

TRADUCCIÓN DE OBRAS DE SÉNECA AUTÉNTICAS Y APÓCRIFAS

Paralelo a este proceso aparecieron las traducciones castellanas de la obra de Séneca, tanto en la Corte del rey Juan II como en el entorno literario del Marqués de Santillana. Precisamente, vinculados a ambos círculos letrados, trabajaron los dos principales traductores de Séneca en el siglo XV: Pero Díaz de Toledo (1410-1466) y Alonso de Cartagena (1384-1456). Ambos desempeñaron una activa participación en el mundo político y cultural de la Castilla del siglo XV, donde pronto les fueron reconocidas sus cualidades intelectuales y morales, así como requeridos sus servicios tanto por el rey Juan II como por la alta nobleza.

El reconocimiento social de Pero Díaz de Toledo estuvo asociado a su traducción y glosa de los *Proverbios de Séneca*, realizada por encargo del rey Juan II para la instrucción del príncipe Enrique. Díaz de Toledo no duda de la autenticidad de los *Proverbios de Séneca* que, como ya mencionamos, es una compilación apócrifa basada en las sentencias latinas de Publilio Siro que en su difusión va añadiendo material de distinta procedencia. Por el contrario, el traductor castellano valora su contenido ético y “trata de compaginar la mayor parte de las sentencias con la doctrina moral cristiana mediante un comentario prolijo y circunstanciado” (Blüher, 1983, pp. 148), contribuyendo así a fomentar la figura de Séneca como autor de aforismos. Para Gómez Redondo (2002, pp. 2551-2553), las glosas a las sentencias traducidas no sólo aseguran la adaptación moral cristiana de un saber proverbial de raíces clásicas, sino que se revisten con resonancias políticas, en tanto procuran situar al monarca en el centro de una corte letrada que busca la pacífica convivencia del reino, particularmente necesaria en momentos tan convulsionados.

Sin dudas, en el espacio cultural del siglo XV, Alonso de Cartagena, obispo de Burgos, fue una de las figuras más representativas y consagradas de la época, incluso su prestigio trascendió las fronteras españolas para alcanzar el reconocimiento de humanistas italianos como Leonardo Bruni y Pier Candido Decembrio. Las traducciones al castellano de Alonso de Cartagena fueron hechas directamente de los originales latinos de las obras de Séneca. La amplia repercusión que tuvieron en toda España se evidencia en el elevado número de códices conservados, unos cuarenta manuscritos, a los que se suman las cinco ediciones que se imprimieron entre 1491 y 1551 con el título *Cinco libros de Séneca* (Alvar y Lucía Megías, 2002, pp. 93-157).²

Alonso de Cartagena acompañaba sus traducciones con extensas glosas marginales que explicaban el texto latino y lo interpretaban desde una perspectiva esencialmente teológica. También solía incluir introducciones en las que explicitaba intenciones y principios directrices de sus traslaciones, que responden a los usos y prácticas medievales de privilegiar el sentido y su comprensión por parte del receptor actual, antes que buscar la fidelidad y el estilo del original.³ Si bien asume esta tradición medieval de la traducción que pretende acercar el texto al lector actual y, sobre todo, adaptarlo a la doctrina cristiana, también busca orientar ideológicamente en la formación política y moral de los nuevos grupos dirigentes. Las traducciones de Cartagena nos resultan

además, particularmente interesantes porque, como veremos, se emplearon para la compilación de sentencias de Séneca en *Floresta de philosophos*.

LA REPRESENTACIÓN DE SÉNECA EN LA LITERATURA DE SENTENCIAS EN LA EDAD MEDIA CASTELLANA

La primera representación de Séneca en la literatura de sentencias en la Edad Media castellana la encontramos en *Flores de filosofía*, colección compuesta en los talleres alfonsíes, que sigue modelos orientales e incluso, incorpora material sentencioso de originales árabes que son base a su vez, de otras compilaciones como *Bocados de oro*, *Libro de los buenos proverbios* y *Poridat de las poridades*. Una de las características de la literatura sapiencial hispánica radica en su común interdiscursividad (B. Taylor, 1985-86).

Precisamente, *Flores* se destaca en el conjunto de textos sapienciales porque en su Prólogo adjudica a Séneca la conclusión de la compilación, llevada a cabo inicialmente por una junta de sabios que selecciona dichos de otros sabios con una explícita finalidad didáctica en beneficio de toda la sociedad:

Este libro es de Flores de Filosofía que fue escogido e tomado de los dichos de los sabios, e quien bien quisiere fazer a sy e a su fazienda estudie en esta poca e noble escriptura. E hordenar e conponer por sus capitulos ayuntaronse treinta e siete sabios, e desi acabolo Seneca que fue filosofo sabio de Cordoua, e fizo[lo] para que se aprouechasen del los omes rricos e mas menguados e los viejos e los mancebos. (Knust, 1878, p. 11)

A pesar de las distintas instancias de composición señaladas en el Prólogo, el texto de *Flores* muestra coherencia sintáctica y semántica en función del desarrollo temático, sin que pueda observarse diferencias en la dicción enunciativa que es homogénea. Contiene un discurso ético-político que busca orientar las relaciones sociales en el ambiente cortesano, regulando las funciones y obligaciones tanto del rey como de los vasallos desde una perspectiva general. Responde entonces, a una moralidad pragmática, teñida de valores cristianos y, obviamente, distanciada del pensamiento de Séneca, pero sí acorde con su imagen medieval como autor de proverbios morales, al igual que con la representación de los sabios clásicos en tanto modelos éticos y fuentes de saber. De esta manera, la atribución a Séneca de la terminación de la obra busca prestigiarla apelando a la autoridad del principal productor “español” de proverbios.

De acuerdo a este contexto cortesano de la compilación, las sentencias sobre el tiempo que se pueden rastrear en *Flores* están inicialmente asociadas a la figura del rey: “E sabed que el mejor de los tienpos del mundo es el tienpo del rrey justiciero” (Ley IV, p. 24). El bienestar del reino depende de las virtudes y los vicios del rey: justicia y prudencia en el primer caso; ira y arrebatamiento en el segundo. Así el rey olvida pronto los servicios hechos durante largo tiempo ante cualquier pequeña falta:

e guardatvos de errar al rrey en ningunt yerro, ca el rrey ha por costumbre de catar el muy pequenno yerro por grande, e maguer le aya omne fecho seruicio luengo tiempo, todo lo olvida a la ora de la sanna (Ley VII, p. 25)

Por eso, también se requiere que los vasallos sepan actuar con mansedumbre y paciencia, equilibrando la precaución y la osadía según demanden el momento y la ocasión:

La osadía pocas veces torna a mano de omne sy non la acomete a so ora, e quando postpone omne el cometer finca con mancilla. E sabed que la ventura es en el acometer de la voluntad. Porende non deue omne dexar de cometer quando viere lugar e sason de lo fazer (Ley XXXIII, p. 68)

Sin embargo, donde se desarrolla con mayores detalles una concepción del tiempo es en la Ley XI que lleva por título “De como se cambian los tienpos”. Allí se lo describe como una sucesión de períodos buenos y malos que tienen caducidad. Ciertamente los mejores son los que se viven bajo la regencia de un señor justo y mesurado. Resulta muy interesante la analogía sobre la condición perecedera del mundo y el hombre con la imagen del libro y la escritura.

Sabed que todos los tiempos buenos e malos han plazo e días contados en que han de durar pues sy te viniere tiempo malo sufrelo fasta que se acaben sus días e se cumpla su plazo. E los mejores tiempos del mundo son los días en que biuen los omnes a la sonbra del buen señor que ama verdad e justicia e mesura. E sabet que el mundo es commo el libro e los omnes son commo las letras, e las planas escriptas son commo los tiempos que quando se acaba la vna plana comiença la otra. E sabet que segund fuere la ventura del rrey, atal será la ventura de los que biuen so su mercet. E quando se acaba el tiempo de los ovieren bos e bandos, non les tiene pro la gran conpañã nyn las muchas armas [nyn] sus asonadas. (Ley IX, pp. 34-35)

En esta representación del tiempo podemos observar la adaptación de un saber supuestamente de origen clásico a la mentalidad medieval, acorde a la acomodación que ya señalamos al hablar de la recepción de los filósofos antiguos y de Séneca en particular.

Otra compilación hispánica en la que encontramos la figura y obra de Séneca es *Vida y costumbres de los viejos filósofos*, versión castellana del siglo XV de la compilación latina de Walter Burley, *De vita et moribus philosophorum* (1340). La representación del filósofo latino en esta compilación se realiza de acuerdo a dos procedimientos básicos: uno, la sección biográfica en la que se narra su vida a partir del modelo clásico de las vidas de Diógenes Laercio y atendiendo a antecedentes latinos, como San Jerónimo y Vicente de Beauvais; y el segundo, la interpolación de citas extraídas de textos senequistas en los relatos biográficos de otros filósofos antiguos.

La biografía contenida en *Vida y costumbres* muestra la preferencia por la visión medieval de Séneca, que construyó una imagen legendaria en torno a su ficticia amistad con San Pablo, pero que en esta compilación se ha matizado con una valoración humanística de sus cualidades intelectuales. También incluye la enumeración de los libros escritos por Séneca en una miscelánea de textos auténticos y apócrifos, que reemplaza el listado de sentencias propio de las colecciones sapienciales del siglo XIII. En *Vida y costumbres*, Séneca más allá de ser un modelo ético y autor de proverbios morales, interesa como uno de los principales protagonistas que han forjado la historia de la intelectualidad (Haro Cortés, 2003, p. 147).

Frente a la ausencia de dichos y sentencias de Séneca reproducidos en la sección biográfica de *Vida y costumbres*, se constata entonces, la inserción de referencias extraídas de obras de Séneca e identificadas según su procedencia, en las biografías de Zenón, Crisipo, Sócrates, Demócrito y Diógenes. La mayoría de las citas constituyen anécdotas que describen conductas y virtudes que muestran la superioridad de los sabios, aunque también se reproducen algunos dichos y expresiones sentenciosas que dan cuenta de la preeminencia intelectual de estas figuras. Ambos modos canalizan la valoración que se realiza de los filósofos dentro de la propia producción textual de Séneca. Las obras senequistas citadas son cuatro: *Epístolas a Lucilio*, *De la Ira*, *De los beneficios* y *De la tranquilidad del ánimo*. A diferencia de la enumeración indistinta de textos auténticos y apócrifos que aparece en la sección biográfica, en el caso de las citas, éstas provienen de libros auténticos de Séneca. La interpolación de citas de Séneca en los relatos biográficos responde a la práctica medieval de la *auctoritas*, que se conjuga con nuevas formas de citación de las fuentes de donde provienen las sentencias, preanunciadoras de métodos humanistas: así, se indican con precisión los títulos y partes de los textos de donde son extrapoladas, al mismo tiempo que se reproducen con bastante exactitud. Esta fidelidad en las citas puede comprobarse tanto en las referencias de los libros de Séneca extrapoladas por Burley a su propia compilación, como en la traducción castellana al cotejarla con la impresión latina de *Vita et moribus philosophorum* editada por Hermann Knust (1886). Los tópicos y valores que presentan las citas senequistas están en consonancia con la figuración medieval de Séneca como moralista, pero también transmiten un aprecio por la superioridad intelectual que comparte con el resto de los sabios biografiados, precisamente por su dedicación a la Filosofía. En este aspecto también puede observarse cierto tipo de fidelidad de la compilación de Burley respecto a sus fuentes, ya que se logra mantener la afinidad entre el tratado de donde se extraen las citas y el nuevo contexto de inserción. Esta doble conformidad entre el texto de Burley y los libros de Séneca, tanto en la precisión lingüística como en el respeto por el pensamiento del filósofo latino, responde a una visión humanista que en España empieza a predominar entre los círculos letrados, principalmente en el siglo XV cuando se produce la traslación castellana.

La idea del tiempo sustenta el género de la biografía en cuanto ésta puede considerarse como el relato sobre el transcurrir de una vida. En *Vida y costumbres* hay demarcaciones cronológicas en la construcción de la biografía de Séneca. Se introduce su figura con la mención de los pocos datos históricos que se conocían en la Edad Media sobre el filósofo latino. Comienza la narración precisando la época en que vivió Séneca: en tiempo de Nerón de quien fue maestro y cuando los apóstoles Pedro y Pablo predicaban en Roma. También en relación a ellos, se ubica el momento de la muerte de Séneca: dos años después del martirio de San Pedro y San Pablo ordenado por Nerón. Asimismo, debe destacarse que, en el elogio de las cualidades de Séneca, sea elegida precisamente la memoria, facultad asociada al tiempo, para resaltar la estimación del filósofo hacia sus atributos excepcionales. La biografía concluye con la enumeración de los libros escritos, intercalando obras auténticas y apócrifos, que muestra el conocimiento que tenía el período medieval de la producción atribuida a Séneca y permite apreciar la valoración intelectual del filósofo por sobre su condición como autor de proverbios morales, propia del incipiente Humanismo que caracteriza el momento de composición de la traducción castellana.

Floresta de philosophos también responde a la misma visión humanista de los círculos letrados de la Castilla del siglo XV. En este caso, se recurre a los paradigmas compositivos de la literatura de sentencias que se basan en los procedimientos de la suma y la compilación de traducciones principalmente de textos latinos, en los que el criterio filológico de selección se apega al uso de la *auctoritas* que, a su vez, resulta muy acorde con la recepción y asimilación de las ideas humanistas (Haro Cortés, 2003, pp. 145-146; p. 159). *Floresta de Philosophos*, se distingue porque las sentencias compiladas provienen de traducciones castellanas preexistentes, pero se las identifica según las fuentes originales. Es decir, se enlistan bajo los nombres de los autores clásicos –aunque no se extraen directamente de sus textos- y se silencia la labor intermediaria de los traductores. Las traslaciones castellanas fueron realizadas por importantes agentes culturales españoles, como Alonso de Cartagena, Pero Díaz de Toledo, Vasco Ramírez de Guzmán, Martín de Ávila; muchas veces, a partir de versiones previas de prestigiosos humanistas italianos como Leonardo Bruni o Pier Candido Decembrio. Evidentemente, esto responde a la visión medieval de los conceptos de “autoridad” y “autor”, substancialmente distinta a la actual. En la composición de los florilegios del siglo XV, se puede distinguir entre la idea de autoridad sobre la que nace y se construye este género, y la figura del autor que se identifica con el compilador (Jiménez de San Cristóbal, 2014, p. 538).⁴ Como han señalado los críticos, *Floresta* muestra la transición de los procedimientos compilatorios de la literatura de sentencias en el paso de la Edad Media al Renacimiento: el nuevo modo de citación de las fuentes clásicas, conocidas a través de versiones traducidas, se combina con la perduración de la tradición hispánica a menudo no declarada explícitamente. (M. Pérez Rosado, 1995; Jiménez de San Cristóbal, 2014).

Entre las *auctoritates* clásicas mencionadas en *Floresta* se destaca Séneca por el elevado número de sentencias que se le atribuye. Estas provienen de obras auténticas y apócrifas que, si bien son identificadas por su procedencia original, en realidad, se extrapolan de traducciones realizadas en su mayoría por Alonso de Cartagena. A partir de las versiones castellanas de los textos senequistas, se extrajeron entonces las sentencias para ser luego insertadas en este florilegio. La primera operación que realizó el compilador consistió en la selección y reducción de la cita literal, al igual que en la adjudicación de un sentido más general e impersonal. A continuación, organizó los enunciados seleccionados en series de sentencias autónomas que se presentan como enseñanzas de validez universal. Esta utilidad moral enlaza a *Floresta* con la fuerte tradición sapiencial anterior que perdura atravesando la materia clásica, ahora reproducida con nuevos criterios filológicos y humanísticos, propios del ámbito letrado de la Corte en el que circuló la compilación y en el que conviven eruditos eclesiásticos de la envergadura de Alonso de Cartagena, así como de nobles con aspiraciones de ilustración, entre los que se encuentra Fernán Pérez de Guzmán con quien está estrechamente vinculada la composición de *Floresta*.

Alrededor de mil sentencias atribuidas a Séneca en *Floresta* se organizan en tres grandes bloques distribuidos estratégicamente al comienzo (A) (sent. 1-293), en la parte central (B) (sent. 1472-1769) y

hacia el final de la compilación (C) (sent. 2469-2813). En todos los casos, están introducidas por títulos que mencionan las obras de donde son extraídas y, en la mayoría de las secciones, también se incluyen indicaciones de capítulos, partes, cuestiones.⁵ El trabajo intertextual que esconde el aparentemente sencillo método compilatorio de *Floresta* muestra que no es una mera colección de sentencias que yuxtapone aleatoriamente aforismos de distintas procedencias. Por el contrario, integra y testimonia una corriente intelectual del siglo XV que tiende puentes entre tradiciones medievales y prácticas culturales de cuño humanista.

El tema del tiempo no parece haber suscitado demasiado espacio textual en las secciones de sentencias atribuidas a Séneca en *Floresta*. Se menciona su carácter inestable y variable: “Lo que por acaescimiento viene, muchas veces se turba e ayna viene a variación” (Providencia I, sent.107, p.10), así como aparece vinculado a la antinomia mortalidad/inmortalidad: “El soberano bien es inmortal” (Vita beata, sent.30, p.6), “Mucho es mortal el hombre para saber las cosas inmortales” (Vita beata, sent.104, p.10). Incluso se alude el grado de probabilidad que implica: “Ansi como todas las cosas pueden acaecer, ansi non an de acaecer todas” (sentencia que se repite con una doble procedencia: primero, del Libro de Natura, N° 282, p.20; luego, como extraída de Artes Liberales, N° 1452, p.69) y se recomienda no malgastarlo: “Non gastes el tiempo demasiadamente” (también reiterada en dos lugares: Natura, sent.290, p.20 y Artes Liberales, sent.1467, p.70). La referencia al poder curador del tiempo en un par de sentencias: “Algunas vezes las cosas que non pueden sanar por razón sanaron con el tiempo” (Exemplos, sent.1512, p.71), “No ay dolor alguno que non mengue en el largo tiempo” (Exemplos, sent.1565, p.73), recuerda el foco conceptual de un refrán que aún perdura (El tiempo todo lo cura).

Sin embargo, hemos de destacar que el tratamiento del tiempo en las sentencias senequistas está relacionado con los temas vertebrantes de la colección, desarrollados con una coherente perspectiva didáctica que homogeniza el pensamiento de los distintos filósofos y sabios en una misma tendencia ideológica. Esta responde a los intereses del círculo cortesano de la Castilla del siglo XV, donde se propaga una corriente humanística en la que participan la clerecía letrada y la nobleza con aspiraciones de ilustración (Ramadori, 2017). La noción del tiempo figurada en las sentencias senequistas también será funcional a la intención didáctico-moralizante del florilegio, que pretende elaborar un paradigma de hombre virtuoso idóneo para el entorno cortesano de su recepción. De esta manera, la representación del tiempo aparece asociada al esquema antitético de virtudes y vicios, tópico propio de la literatura sapiencial de la Edad Media. El valor positivo del tiempo se expresa en sentencias como “El tiempo abre la verdad” (Yra III, sent.1695, p.79) o en otras en las se enlaza con la sabiduría: “Ninguno puede ser sabio sinon por gran tiempo e por muchos enseñamientos de muchas cosas e por grande hedad” (Prosigue Seneca Vicios e Virtudes, sent.2615, p.126). De igual manera, se opone a los vicios: “El hombre ayrado pierde buen tiempo en mala cosa” (Yra III, Cap.7º, sent.1749, p.81).

El tiempo también se vincula con otro tema distintivo del siglo XV castellano: la fortuna. Este no es sólo un tópico heredado de la tradición literaria que se remonta a la filosofía y literatura clásicas, sino también responde a circunstancias particulares de Castilla, como el ascenso de la nueva nobleza, la función de los privados y el vacío de poder, que modulan la imagen de la fortuna como signo de inestabilidad y caducidad, antítesis de la virtud y encarnación del desorden de un mundo incierto. En las sentencias encontramos la denuncia del carácter variable y efímero de la fortuna: “No hay cosa mas movable que la esperança de los casados con la fortuna” (Vita beata, sent.45, p.7); o la confirmación de su continua inferioridad frente a la virtud: “Siempre se queda vencida cada vez que con la virtud pelea” (Providencia II, sent.168, p.14). La representación del tiempo en las sentencias senequistas se da estrechamente aunada a los principales temas de *Floresta* y se condice con el modelo de cortesano virtuoso que caracteriza al período humanista de la Edad Media castellana.

En el recorrido trazado desde *Flores de filosofía*, compilación del siglo XIII en que el tiempo estaba asociado a la figura del rey y al período de su reinado, así como a la idea de una sucesión lineal y finita dada por la analogía con el libro y la escritura; pasando por *Vida y costumbres de los viejos filósofos*, colección de biografías que se basa en la concepción cronológica del transcurrir temporal y en la pretensión de crear una historia de

la intelectualidad, hemos arribado a esta representación del tiempo en las sentencias atribuidas a Séneca en *Floresta de filósofos* en función a los núcleos temáticos del florilegio y a la ideología nobiliaria que lo sustenta, de acuerdo a emergentes paradigmas humanistas pero también continuando la tradición sapiencial medieval.

Por ello, permítanme concluir cíclicamente esta exposición con otra cita atribuida a Séneca proveniente de *Floresta* en la que asimila al sabio con el hombre previsor que vive ordenadamente el presente, recuerda el pasado y se proyecta al futuro:

Hordene las presentes cosas e las por venir, e niembre las cosas pasadas, ca aquel que non piensa en ellas faze su vida non sabia, e quien non se provee de las cosas que an de venir torna yerro con ellas. (Prosigue Seneca Vicios e Virtudes, sent.2660, p.128)

REFERENCIAS

- Alvar, C. y Lucía Megías, J. M. (2002). *Diccionario filológico de literatura medieval española*. Madrid: Castalia.
- Blüher, K. (1983). *Séneca en España. Investigaciones sobre la recepción de Séneca en España desde el siglo XIII hasta el siglo XVII*. Madrid: Gredos.
- Crombie, A. (1974). *Historia de la ciencia: de San Agustín a Galileo*. Madrid: Alianza.
- Gómez Redondo, F. (2002). *Historia de la prosa medieval castellana*. (Tomo III). Madrid: Cátedra.
- Haro Cortés, M. (2003). *Literatura de castigos en la Edad Media: libros y colecciones de sentencias*. Madrid: Ediciones del Laberinto.
- Jiménez de San Cristóbal, M. (2014). Auctor et auctoritates en la *Floresta de Philosophos*. En E. D'Angelo y J. Ziolkowski (eds.), *Auctor et auctoritates in Latinis Medii Aevi Litteris / Author and Authorship in Medieval Latin Literature* (pp. 537-553). Firenze: Sismel. Edizione del Galluzzo.
- Knust, H. (ed.) (1878). Flores de filosofía. En *Dos obras didácticas y dos leyendas sacadas de manuscritos de la Biblioteca del Escorial* (pp.11-83). Madrid: Sociedad de Bibliófilos Españoles.
- Knust, H. (ed.) (1886). *Gualteri Burlaei Liber de vita et moribus philosophorum, mit einer altspanischen Uebersetzung der Eskurialbibliothek*. Tübingen: Gedruckt für den Litterarischen Verein in Stuttgart.
- Lacarra, M. J. (1992). La imagen de los filósofos en los textos gnómicos del siglo XIII. *Actas del I Congreso Nacional de Filosofía Medieval* (pp. 45-63). Zaragoza: Universidad de Zaragoza.
- Pérez Rosado, M. (1995). Una sección de la *Floresta de Philosophos*. *La Coronica*, 24(1), 153-172.
- Ramadori, A. (2001). *Literatura sapiencial hispánica del siglo XIII*. Bahía Blanca: Ediuns.
- Ramadori, A. (2017). Temas vertebrantes en *Floresta de philosophos*. En S. Barreiro y D. Castro (Eds.), *Actas XV Jornadas Internacionales de Estudios Medievales y XXV Curso de Actualización en Historia Medieval* (pp. 175-179). Buenos Aires: SAEMED. Ebook. <http://www.saemed.org>
- Santoyo, J. C. (2009). *La traducción medieval en la Península Ibérica (siglos III-XV)*. León: Universidad Instituto de Estudios Medievales, Área de Publicaciones.
- Schiff, M. (1905). *La bibliothèque du Marquis de Santillane*. París: Librairie Emile Bouillon.
- Taylor, B. (1985). Old Spanish Wisdom Texts: Some Relationships. *La Coronica*, 14(1), 71-85

NOTAS

- 1 Otros apócrifos senequistas son *De legalibus institutis* y *De copia verborum* que contiene extractos de la *Fórmula de la vida honesta* y de las *Epístolas*. También *De paupertate* y *De sapientiae* se basan en recortes de las *Epístolas*. A estos se añadieron las *Declamaciones* que en realidad, son extractos de las *Controversias* del padre de Séneca.
- 2 Muy probablemente el primer texto que tradujo fue la compilación de Luca Mannelli, *Tabulatio et Expositio Senecae*, después de la cual, vertió al castellano escritos auténticos, como *De providentia*, *De clementia*, *De vita beata*. Pero también tradujo una serie de apócrifos que la tradición medieval adjudicaba a Séneca, identificándolos con los títulos con que se difundían en el Medioevo: *De remediis fortuitorum* (*Libro contra las adversidades de la fortuna*), *Formula vitae*

honestae (Libro de las cuatro virtudes), *De legalibus institutis* (Libro de amonestamientos y doctrinas), *Declamationes* (Libro de las declamaciones). (Blüher, 1983, pp. 135-141).

- 3 Alonso de Cartagena mantiene unos modos de traducir, confirmados con la autoridad de san Jerónimo, con los que cumple los encargos de Juan II, como reconoce en el prólogo al libro primero *De providencia*:
“... El qual torne en lenguaje por vuestro mandado lo menos mal que yo pude, ssiguiendo el seso mas que las palabras, non por çierto que pasase la dulçura del su hablar en nuestro rromañçe, ca yo non lo sopiera fazer, mas que esta traslacion vos sirva de tanto que lo que Seneca quiso con gran eloquencia dezir, lo falladles en nuestra lengua llanamente en efecto traspuesto.
E aunque el tratado estaba todo continuo syn alguna partiçion, partilo en capitulos, porque mejor e mas cierto podades fallar lo que notar vos ploguiere. El por quanto en algunos logares estaba obscuro, por tañer estorias antiguas que non son cognosçidas a todos, señalelo en las margenes, tocandolo brevemente quanto basta a la declaración de la letra. E asi mesmo, donde senti –perdoneme Seneca- alguna conclusión que contradixese a los sanctos doctores, contradixela luego porque non le dexamos con ella pasar e el que lo leyese non fuese engañado; ca en tanto es de dar favor a las escripturas de los gentiles en quanto de la catolica verdad non desvian.” (Santoyo, 2009, pp. 346-347).
- 4 Para M. Jiménez de San Cristóbal, “La *Floresta de philosophos* es un florilegio castellano del siglo XV en el que se reúnen extractos de *auktoritates* clásicas en un sentido amplio (Platón, Jenofonte, Luciano, Diógenes Laercio, Cicerón, Salustio, Lucano, Séneca, Quinto Curcio) y medievales (Boecio y San Bernardo) junto con otras colecciones sapienciales existentes, como por ejemplo los *Proverbios llamados vicios y virtudes*, y otras en las que se incluyen *excerpta* de textos de la tradición oriental (la *Poridat de las poridades* y el *Bocados de oro*), de la tradición hispánica (como el *Poema de Fernán González*) y del humanismo italiano (y así textos originales de Leonardo Bruni o Giannozzo Manetti).” (2014, pp. 538-539). Para completar la lista de fuentes, debemos agregar el *Libro del Tesoro* de Brunetto Latini a los nombres medievales, y el *Libro de los buenos proverbios* y las *Flores de filosofía* a los textos de la tradición oriental (Haro Cortés, 2003, pp. 154-178).
- 5 En la sección inicial (A) de *Floresta*, se enlistan sentencias extraídas de obras auténticas de Séneca, traducidas por Cartagena: *Libro de la vida bienaventurada* o *Vita beata* (título original), *Libros I y I de la Providencia de Dios*, *Libros I y II de la Clemencia*, *Libro de las siete artes liberales* (o extractos de las *Epístolas*) con el título *Libro de natura*. En el núcleo de la compilación (B) se incluyen el apócrifo *Libro de los amonestamientos y doctrinas* (o *De legalibus institutis*) bajo el título de *Libro de los enxemplos de Séneca*, así como tres libros de *De ira*, según la traducción anónima del siglo XIII. En el cierre de la compilación (C) aparecen dos bloques de sentencias extraídas de los *Proverbios de Seneca llamados viçios y virtudes*, colección apócrifa que no proviene de Alonso de Cartagena. A continuación de estas últimas secciones, se suceden una serie de subtítulos que se corresponden con capítulos o leyes de *Flores de filosofía*, incorporados en el final de la compilación pseudosenequista. Además, las sentencias del *Libro de los amonestamientos y doctrinas* (o *De legalibus institutis*) agrupadas bajo el título de *Libro de los enxemplos*, se repiten con el rótulo *Sentencias de diversos autores* (sent.3064-3227), añadidas por otra mano en la conclusión del florilegio.